



MVOTMA
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

R/DN/0153/19

Exp: 2019/003498

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Montevideo, **28 MAR. 2019**

VISTO: la solicitud de acceso a recursos genéticos realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, el 28 de febrero de 2019 (Exp. 2019/14000/003498);

RESULTANDO: I) que surge de la solicitud referida, que el interesado pretende realizar el acceso solicitado para desarrollar investigación no comercial, mediante la extracción de muestras de suelo en las estaciones experimentales de Las Brujas y Treinta y Tres, a los efectos de identificar microorganismos y bacterias, en colaboración con el JULIUS KÜHN INSTITUTE, INSTITUTE FOR EPIDEMIOLOGY AND PATHOGEN DIAGNOSTICS, en el marco del proyecto de investigación denominado "Sistemas agrícolas sostenibles - Intensificación ecológica de los sistemas agrícolas, biología y salud del suelo para los sistemas ecológicamente intensivos";

II) que según surge del Informe del Departamento Control de Especies y Bioseguridad, de 25 de marzo de 2019, no existen impedimentos para autorizar el acceso solicitado;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por el Departamento Control de Especies y Bioseguridad, otorgándose el consentimiento fundamentado previo, mediante la autorización del acceso solicitado por el interesado;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 1º y 22 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por la Resolución Ministerial Nº 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017;

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Autorízase al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 04.016430.0014, el acceso a recursos genéticos para investigación no comercial, mediante la extracción de muestras de suelo en las estaciones experimentales de Las Brujas y Treinta y Tres, a los efectos de identificar microorganismos y bacterias, en colaboración con el JULIUS KÜHN INSTITUTE, INSTITUTE FOR EPIDEMIOLOGY AND PATHOGEN DIAGNOSTICS.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones o derechos de terceros que pudieran corresponder.

3º. Declárase, en virtud de la presente Resolución, que el interesado ha cumplido con el régimen provisorio de acceso a recursos genéticos, establecido mediante la Resolución Ministerial Nº 1844/2017, de 30 de noviembre de 2017.

4º. Vuelva a la División Administración para proceder a la notificación del interesado y siga al Departamento Control de Especies y Bioseguridad a sus efectos.



Ing. Quiroga Alejandro Mario Carvalho
Director Nacional de Medio Ambiente
M.VOT.M.A.